

Circular Informativa de la Vicerrectoría Académica sobre Marco Normativo de Inscripciones y Admisiones a Programas Académicos.

Asunto: Cumplimiento del marco normativo en los procesos de inscripción y admisión a programas de pregrado

Popayán, 28 de julio de 2026

Apreciada comunidad universitaria,

Se recuerda a todas las unidades académicas y administrativas que las directrices, requisitos y procedimientos que rigen los procesos de inscripción y admisión a los programas de pregrado institucionales se encuentran estrictamente contenidos en el **Acuerdo Superior Número 002 de 1988** (*Reglamento Estudiantil*), así como en las normas que lo complementen, adicionen o modifiquen.

Cualquier información, concepto o pronunciamiento institucional referente a la admisión de estudiantes debe **ceñirse de forma rigurosa y exclusiva** a lo estipulado en la citada reglamentación.

Ninguna declaración, compromiso verbal o escrito emitido por personal docente o administrativo que contravenga o no se atempere a la norma institucional será susceptible de ejecución administrativa en los procesos objeto de la presente circular.

Dichos pronunciamientos no darán lugar a la expedición de actos administrativos, ni a la ejecución acciones operativas, ni a la configuración de situaciones jurídicas o derechos adquiridos que resulten ajenos a lo dispuesto en el Reglamento Estudiantil.

Se solicita a los responsables de cada unidad velar por la socialización y estricto cumplimiento de esta directriz, garantizando la seguridad jurídica e institucional de la entidad.

Universitariamente,

Original firmado

AÍDA PATRICIA GONZÁLEZ NIEVA
Vicerrectora Académica

Proyectó: Jessika Rosero Caicedo - Profesional Universitaria.